

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

JESÚS RIVAS GUTIÉRREZ
(ORGANIZADOR)

VOL IV



**EDITORA
ARTEMIS**
2026

CIÊNCIAS SOCIALMENTE APLICÁVEIS E HUMANIDADES:

SABERES, PRÁTICAS E HORIZONTES DE INVESTIGAÇÃO

JESÚS RIVAS GUTIÉRREZ
(ORGANIZADOR)

VOL IV



**EDITORA
ARTEMIS**
2026



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores.

Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizador	Prof. Dr. Jesús Rivas Gutiérrez
Imagem da Capa	gropgrop/123RF
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos



Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, *Universidade Estadual do Maranhão*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Dina Maria Martins Ferreira, *Universidade Estadual do Ceará*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México

Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, *Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro*, Portugal

Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, *Universidade de São Paulo (USP)*, Brasil

Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, *Universidade Federal de Roraima*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México

Prof.^a Dr.^a Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha

Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay

Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá

Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Gabriela Gonçalves, *Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP)*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Galina Gumovskaya – *Higher School of Economics*, Moscow, Russia

Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, *Universidade Federal do Triângulo Mineiro*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, *Instituto Politécnico da Guarda*, Portugal

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina

Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia

Prof.^a Dr.^a Iara Lúcia Tescarollo Dias, *Universidade São Francisco*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru

Prof.^a Dr.^a Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Ivan Amaro, *Universidade do Estado do Rio de Janeiro*, Brasil

Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile

Prof.^a Dr.^a Ivânia Maria Carneiro Vieira, *Universidade Federal do Amazonas*, Brasil

Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos

Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha

Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, *Universidade de Évora*, Portugal

Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, *UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros*, Brasil

Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. José Cortez Godinez, *Universidad Autónoma de Baja California*, México

Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, *Instituto Politécnico Nacional*, México

Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha

Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia



Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México

Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro*, Brasil

Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, *Universidade Estadual Paulista (UNESP)*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Lúvia do Carmo, *Universidade Federal de Goiás*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Luciane Spanhol Bordignon, *Universidade de Passo Fundo*, Brasil

Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Simões, *Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Márcia de Souza Luz Freitas, *Universidade Federal de Itajubá*, Brasil

Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, *Universidade Estadual Paulista (UNESP)*, Brasil

Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, *Universidade Federal de Sergipe*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Margarida Márcia Fernandes Lima, *Universidade Federal de Ouro Preto*, Brasil

Prof.^a Dr.^a María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Maria Aparecida José de Oliveira, *Universidade Federal da Bahia*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Maria da Luz Vale Dias – *Universidade de Coimbra*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria do Céu Caetano, *Universidade Nova de Lisboa*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, *Universidade Federal do Maranhão*, Brasil

Prof.^a Dr.^a M^aGraça Pereira, *Universidade do Minho*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria Gracinda Carvalho Teixeira, *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro*, Brasil

Prof.^a Dr.^a María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof.^a Dr.^a Maria Lúcia Pato, *Instituto Politécnico de Viseu*, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana*, Cuba

Prof.^a Dr.^a Mauriceia Silva de Paula Vieira, *Universidade Federal de Lavras*, Brasil

Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, *Universidad del Pais Vasco*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Ninfa María Rosas-García, *Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional*, México

Prof.^a Dr.^a Odara Horta Boscolo, *Universidade Federal Fluminense*, Brasil

Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru

Prof.^a Dr.^a Patrícia Vasconcelos Almeida, *Universidade Federal de Lavras*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Paula Arcoverde Cavalcanti, *Universidade do Estado da Bahia*, Brasil

Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, *Universidade Federal do Pará*, Brasil

Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, *Universidade Federal do Piauí*, Brasil

Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, *Universidade Federal do Piauí*, Brasil

Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, *Universidade Federal de Uberlândia*, Brasil

Prof.^a Dr.^a Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil

Prof.^a Dr.^a Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University*, Russia

Prof.^a Dr.^a Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha

Prof.^a Dr.^a Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal

Prof.^a Dr.^a Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal

Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil

Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia

Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León*, Espanha

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

C569 Ciências socialmente aplicáveis e humanidades [livro eletrônico] :
saberes, práticas e horizontes de investigação IV / organização
de Jesús Rivas Gutiérrez. – 1. ed. – Curitiba, PR : Editora
Artemis, 2026.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Edição bilingue

Inclui bibliografia

ISBN 978-65-81701-94-9

DOI 10.37572/EdArt_270326949

1. Sustentabilidade – Aspectos sociais. 2. Diversidade cultural.
3. Justiça social – Perspectivas contemporâneas. 4. Transformação
digital – Impactos sociais. 5. Humanidades aplicadas – Pesquisa
interdisciplinar. I. Gutiérrez, Jesús Rivas.

CDD 300

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



Editora Artemis

Curitiba-PR Brasil

www.editoraartemis.com.br

e-mail: publicar@editoraartemis.com.br

PRÓLOGO

El Volumen IV de la colección ***Ciencias Socialmente Aplicables y Humanidades: Saberes, Prácticas y Horizontes de Investigación*** amplía el diálogo político e interdisciplinario al reunir estudios que exploran las relaciones entre economía, cultura, sociedad, territorio y dinámicas contemporáneas, ofreciendo una visión plural y crítica de las transformaciones sociales en distintos momentos y contextos.

El primer eje, política, economía y seguridad internacional, presenta varios análisis orientados a las relaciones geopolíticas, los procesos de integración regional y las estrategias para enfrentar fenómenos complejos, como el crimen organizado y conflictos territoriales. Los trabajos evidencian las tensiones y reconfiguraciones del escenario internacional contemporáneo, destacando la importancia de la inteligencia estratégica y la cooperación entre naciones.

En el eje cultura, arte y comunicación, los estudios abordan manifestaciones culturales y artísticas en sus múltiples expresiones, desde fiestas populares y producciones musicales hasta análisis de la cultura visual y de los medios de comunicación. Las investigaciones destacan el papel del arte y la comunicación en la construcción de identidades, en la circulación de discursos y en la formación de imaginarios sociales, articulando tradición y contemporaneidad en diversos contextos culturales y nutricionales.

El tercer eje, turismo, territorio y patrimonio, reúne investigaciones que exploran la relación entre cultura, identidad y desarrollo territorial, con énfasis en prácticas turísticas y gastronómicas. Los trabajos ponen de relieve el potencial del turismo como motor de valorización cultural y económica, evidenciando la importancia de enfoques sostenibles y sensoriales en la promoción de los territorios.

Por último, el eje salud, sociedad y derechos contemporáneos presenta reflexiones sobre cuestiones sociales urgentes, como el derecho a condiciones dignas de vida, las dinámicas de la salud mental y las experiencias de grupos históricamente marginados. Las contribuciones evidencian las intersecciones entre salud, trabajo, desigualdad y derechos, proponiendo lecturas críticas y contextualizadas de la realidad social.

Al reunir estos diferentes ejes, el Volumen IV reafirma el compromiso con un enfoque interdisciplinario y sensible a las múltiples dimensiones de la experiencia humana. La obra invita al lector a reflexionar sobre los desafíos contemporáneos desde diversas perspectivas, contribuyendo al fortalecimiento del pensamiento crítico y a la construcción de horizontes de investigación cada vez más amplios.

Jesús Rivas Gutiérrez

SUMÁRIO

POLÍTICA, ECONOMIA E SEGURANÇA INTERNACIONAL

CAPÍTULO 1..... 1

LA PUGNA POR LA PREEMINENCIA ENTRE RUSIA Y LA OTAN EN EL ESCENARIO UCRANIANO AL COMIENZO DE LA GUERRA

Javier Fernando Luchetti

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269491

CAPÍTULO 2.....17

LA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA COMO HERRAMIENTA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. UNA REVISIÓN DE LITERATURA

Juan Carlos Pillihuaman Huamani

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269492

CAPÍTULO 3..... 41

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN MÉXICO / ESTADOS UNIDOS: DINÁMICA DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO HACIA LA CONFORMACIÓN DE UNA REGIÓN INTERMEDIA

Miguel Angel Vázquez Ruiz

Carmen O. Bocanegra Gastelum

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269493

CULTURA, ARTE E COMUNICAÇÃO

CAPÍTULO 4..... 61

UN SOPLO DE AIRE FRESCO: LA FIESTA GRANDE DE CHIAPA DE CORZO Y LOS PARACHICOS TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19

Emiliano Gallaga

María Celia Báez

Berislav Andrić

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269494

CAPÍTULO 5..... 81

DITADURA MILITAR, CANÇÕES E SONS NO BRASIL PÓS-1964: O GRUPO DE
TEATRO OPINIÃO EM CENA

Kátia Rodrigues Paranhos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269495

CAPÍTULO 6..... 99

STRAVINSKI Y PROKÓFIEV, MÚSICA Y MASCULINIDAD EN EL BALLET RUSO

Laura Elizabeth Espindola Mata

Eduardo Núñez Rojas

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269496

CAPÍTULO 7 113

THE VISUAL REGIME OF REVOLUTIONARY PRINT: TYPOGRAPHY AND THE
FORMATION OF VIETNAM'S PUBLIC SPHERE (LATE 19TH CENTURY-1954)

Hyungkuk Ryu

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269497

CAPÍTULO 8.....134

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE RIESGOS NUTRICIONALES EN EL PACKAGING: UN
ESTUDIO EUROPA-BRASIL

Noemí Candil Blas

Manuel Montes Vozmediano

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269498

TURISMO, TERRITÓRIO E PATRIMÔNIO

CAPÍTULO 9..... 144

A AMÊNDOA COMO ELEMENTO GASTRONÓMICO E IDENTITÁRIO DE POTENCIAL
TURÍSTICO EM TERRITÓRIOS DE BAIXA DENSIDADE: VILA NOVA DE FOZ CÔA E
FIGUEIRA DE CASTELO RODRIGO

Lídia Gonçalves Aguiar

Mónica Lissa Ferreira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2703269499

CAPÍTULO 10.....162

A BEIRA INTERIOR E UM TURISMO SENSORIAL ATRAVÉS DA GASTRONOMIA E VINHOS: O DISTRITO DA GUARDA COMO CASO DE ESTUDO

Lídia Gonçalves Aguiar

 https://doi.org/10.37572/EdArt_27032694910

SAÚDE, SOCIEDADE E DIREITOS CONTEMPORÂNEOS

CAPÍTULO 11.....178

VIDA DIGNA PARA TODOS ¿UN SUEÑO IMPOSIBLE? UNA CONSTRUCCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE SUS ALCANCES Y CONTENIDO EN MÉXICO

Amalia Patricia Cobos Campos

Claudia Patricia González Cobos

Roberto Aude Díaz

César David Hermosillo Saucedo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_27032694911

CAPÍTULO 12 188

PERSPECTIVAS Y NARRATIVAS SOBRE LA SALUD MENTAL ENTRE AFRODESCENDIENTES EN ECUADOR

Patricio Trujillo-Montalvo

Catalina Rivadeneira-Suárez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_27032694912

CAPÍTULO 13..... 198

MOBBING Y TRASTORNO DE ANSIEDAD SOCIAL: SALUD MENTAL, SUBJETIVIDAD Y VIOLENCIA LABORAL EN CONTEXTOS ORGANIZACIONALES

Rocío Fuentes Valdivieso

 https://doi.org/10.37572/EdArt_27032694913

SOBRE O ORGANIZADOR.....208

ÍNDICE REMISSIVO209

CAPÍTULO 11

VIDA DIGNA PARA TODOS ¿UN SUEÑO IMPOSIBLE? UNA CONSTRUCCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE SUS ALCANCES Y CONTENIDO EN MÉXICO

Data de submissão: 25/02/2026

Data de aceite: 10/03/2026

Dra. Amalia Patricia Cobos Campos¹

Profesora Investigadora
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Autónoma de Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua, México
<https://orcid.org/0000-0002-1979-3771>

Dra. Claudia Patricia González Cobos

Profesora Investigadora
Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua, México
<https://orcid.org/0000-0002-5782-9624>

Dr. Roberto Aude Díaz

Profesor Investigador
Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua, México
<https://orcid.org/0000-0002-1680-5407>

MC César David Hermosillo Saucedo

<https://orcid.org/0009-0008-9683-6414>

RESUMEN: Los problemas que derivan de la lucha por la cobertura universal de los derechos son múltiples, no obstante, cuando

se habla del derecho humano a una vida digna, son muchos los componentes que inciden en ella, es evidente que sus componentes van más allá de satisfacer las necesidades básicas y, siendo realistas las estadísticas del país en cuanto a niveles de pobreza no favorecen las expectativas de una vida digna, parecería ocioso introducirnos en el análisis del tema, esto no es así, ya que evidenciar las circunstancias que perviven en un país y examinar la conceptualización, alcances y contenido del derecho humano en cuestión resulta suficiente, toda vez que la doctrina no se ha ocupado lo suficiente en ello. La investigación en esta primera etapa tiene como objetivo contribuir a esa construcción doctrinal que permite comprender y salvaguardar de mejor manera el derecho en cuestión.

PALABRAS CLAVE: dignidad; derechos humanos; dignidad humana; vida digna.

A DIGNIFIED LIFE FOR ALL: AN IMPOSSIBLE DREAM? A LEGAL AND SOCIAL ANALYSIS OF ITS SCOPE AND CONTENT IN MEXICO

ABSTRACT: The problems arising from the struggle for universal coverage of rights are numerous. However, when discussing the human right to a dignified life, many factors come into play. It is evident that its components extend beyond simply satisfying basic needs, and realistically, the country's poverty statistics do not bode well for the prospect of a dignified life. It might seem pointless to delve into the

¹ Autor correspondiente

analysis of this issue, but this is not the case. Simply highlighting the circumstances that persist in a country and examining the conceptualization, scope, and content of the human right in question is sufficient, given that legal scholarship has not adequately addressed it. The research in this initial stage aims to contribute to the doctrinal framework that allows for a better understanding and safeguarding of this right.

KEYWORDS: dignity; human rights; human dignity; dignified life.

UMA VIDA DIGNA PARA TODOS: UM SONHO IMPOSSÍVEL? UMA ANÁLISE JURÍDICA E SOCIAL DE SEU ALCANCE E CONTEÚDO NO MÉXICO

RESUMO: Os problemas decorrentes da luta pela cobertura universal dos direitos são numerosos. Contudo, ao se discutir o direito humano a uma vida digna, muitos fatores entram em jogo. É evidente que seus componentes vão além da mera satisfação das necessidades básicas e, realisticamente, as estatísticas de pobreza do país não são um bom presságio para a perspectiva de uma vida digna. Pode parecer inútil aprofundar a análise dessa questão, mas não é o caso. Basta destacar as circunstâncias que persistem em um país e examinar a conceituação, o alcance e o conteúdo do direito humano em questão, visto que a doutrina jurídica não o abordou adequadamente. A pesquisa nesta etapa inicial visa contribuir para o arcabouço doutrinário que permita uma melhor compreensão e salvaguarda desse direito.

PALAVRAS-CHAVE: dignidade; direitos humanos; dignidade humana; vida digna.

1. INTRODUCCIÓN

Quando hablamos de vida digna son muchos los factores que se ven insertos en este concepto, no obstante, se ha buscado clarificar a través de los instrumentos internacionales y la legislación interna de los estados qué se entiende por ella. En nuestro análisis adicionamos indefectiblemente la dignidad humana y sus componentes como basamento esencial de nuestra investigación y como otra herramienta fundamental definimos lo que es la vida desde diversas perspectivas y áreas del saber humano. Partimos de la hipótesis de que bajo las condiciones socioeconómicas actuales alcanzar la vida digna para todos de manera equitativa e igualitaria resulta prácticamente imposible. ¿Se puede realmente concretizar en la realidad socioeconómica de Latinoamérica y más concretamente de México el concepto de una vida digna? Constituye nuestra pregunta primordial de investigación El objetivo de la investigación se centra en establecer lo que significa el derecho humano a una vida digna desde la percepción de sus alcances y contenidos, el análisis de las condiciones actuales de vida de los mexicanos y la factibilidad de lograr este anhelado concepto de dignidad en la vida de los ciudadanos de manera igualitaria, lo cual a la fecha evidentemente pareciera imposible obtener, no obstante, debemos entender que los componentes de esta pueden desglosarse y examinar los baremos adecuados para hacerlos cada vez más accesibles a la población en general.

La complejidad del problema surge de la imposibilidad de compaginar pobreza con vida digna. Si bien son muchas las definiciones asumidas respecto a la primera, definiciones que dependen de los baremos utilizados para la medición de esta, asumimos una conceptualización genérica solo para más adelante poder sustentar lo que entendemos por vida digna. Así la FAO² la define como la “manifestación de un conjunto de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales que experimentan las sociedades, que no logran integrar a toda la población en sus procesos de producción y reproducción social” (ONU, 2012:12).

En principio es pertinente aclarar que el concepto de vida digna no es sencillo de determinar y sus alcances son indispensables para establecer su accesibilidad en el contexto socio-jurídico mexicano, como se evidencia en el apartado subsecuente. Pero todo parte de la vida y ¿Qué es la vida? encontraremos a respecto variadas concepciones del término acordes al área del conocimiento que busque definirla, el vocablo proviene del latín *vita*, Herrero Uribe (2006:3) nos dice que es tan complejo definirla que no existe una conceptualización universal, es “la cualidad que distingue, a un ser vital y funcional, de un cuerpo muerto” (Universidad de Murcia, 2010).

El derecho no ha establecido un concepto de vida y solo acota lo que entiende por derecho a la vida, desde la perspectiva de su indiscutible relevancia como base de todos los demás derechos humanos. Los alcances de los vocablos vida digna ha ido evolucionando, toda vez que inicialmente partía de la disponibilidad de recursos económicos únicamente, extendiéndose paulatinamente a otros aspectos, tales como alimentación adecuada y se añadió el concepto de canasta básica, pero ninguno de ellos fue adecuado por ello se modificó a canasta integral dónde se anexaron conceptos como salud, educación y salario digno. (Sedano Padilla, 2024:76) Hablamos en resumen de desigualdad social y vulnerabilidad, sin embargo, esta última según Rodríguez Muñoz y Hernández Espinosa (2023), se gesta mediante una “construcción jurídica y política de la vulnerabilidad” (Rodríguez Muñoz y Hernández Espinosa, 2023:137) y dicha construcción añaden, requiere ejercer una política de índole gubernamental y ser “enunciado desde un régimen de autoridad y de poder publiadministrativo”. (Rodríguez Muñoz y Hernández Espinosa, 2023:137).

La pobreza adherida a la vulnerabilidad y marginación ha sido medida bajo una perspectiva unidimensional y otra multidimensional, la primera centrada en las necesidades básicas y su logro mediante el ingreso y la segunda que conlleva lo anterior, pero añade otras fuentes de ingreso como apoyos públicos, tiempos de descanso y ocio, entre otros que generan completitud a sus vidas y no se integran únicamente por un

² Acrónimo de Food and Agriculture Organization.

salario. (Ortiz Galindo y Ríos Bolívar, 2013:191) En cuanto a su definición, Arraigada (2005) nos dice que “la pobreza es la privación de activos y oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos. (Arraigada, 2005:102)

Establecidos los presupuestos esenciales de lo que comprende una vida digna, abordaremos a continuación sus componentes y conceptualización como derecho humano. Conceptualizar el derecho humano a una vida digna no es trabajo sencillo, previo a abordar este derecho, es menester analizar que es lo que se entiende por dignidad, lo cual resulta difícil al ser un concepto subjetivo y amplio. La dignidad es inherente a la condición humana, es la expresión de un valor intrínseco tanto al ser humano concebido es su individualidad como a la generalidad de la especie humana. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la dignidad resulta la piedra angular de estos, así como de las características que los definen, tales como la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e irrenunciabilidad, entre otras.

En su denominación lleva el objetivo que persigue puesto que parte y, a la par busca, la dignidad intrínseca a toda persona, ésta actúa como el fundamento ético y jurídico que sustenta la protección de las libertades fundamentales y los derechos universales. Según Palomares (2024), “en la vida cotidiana, esto se traduce en garantizar condiciones que permitan a cada persona desarrollar su potencial, vivir con seguridad y acceder a oportunidades sin discriminación. La dignidad en este contexto exige el reconocimiento de las necesidades básicas de las personas, como la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, así como el respeto por sus decisiones y creencias” (Palomares Cantero:2024: s/p).

Para Nava, la positivización del valor dignidad humana, se manifiesta en los derechos humanos, los cuales serán intrínsecos al ser humano en un doble contexto: uno colectivizado como una característica inmanente a la civilización y singularmente, como atributos de la persona, cuyo reconocimiento es ajeno a toda desigualdad y discriminación. (Nava, 2012).

Desde una perspectiva jurídica, la dignidad humana es “la base del ordenamiento político, jurídico y social de una comunidad, y se asegura su vigencia mediante la defensa y protección de los derechos humanos de la más diversa naturaleza, reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales que el estado ha ratificado” (Carpizo, 2011:3).

Conceptualizar el derecho humano a una vida digna no es trabajo sencillo, en atención a sus implicaciones puede visualizarse desde dos enfoques, ya sea desde la titularidad universal de derechos de los individuos o desde la atención a

la vulnerabilidad que existe con relación a ciertos grupos de personas, y por lo tanto encuentra fundamentación jurídica tanto a nivel internacional como nacional en distintos instrumentos y ordenamientos legales.

En efecto, el derecho a una vida digna debe entenderse a partir del reconocimiento de la dignidad humana y la titularidad del conjunto de derechos que, de ser respetados y protegidos, le permiten al individuo vivir con bienestar, libertad y, por ende, desarrollar un proyecto de vida en condiciones que respeten su integridad física, emocional y mental. Bajo esta premisa, válidamente podemos identificar al derecho a la vida digna como un derecho integrador o integrado, puesto que se conforma por otros derechos, como el derecho a la salud, a la educación, a una vivienda digna, al trabajo, al acceso a la justicia, la no discriminación, la igualdad, entre otros, que se encuentran debidamente reconocidos jurídicamente, por lo que el derecho a la vida digna implica que los Estados generen las condiciones adecuadas para garantizar el efectivo ejercicio de estos derechos. Ahora bien, aún y cuando todas las personas, sin distinción alguna, somos titulares de los derechos humanos que permiten contar con una vida digna, lo cierto es que, no todas las personas se encuentran en las mismas condiciones para ejercer y disfrutar de sus derechos, lo que da origen a los grupos de personas vulnerables, como es el caso de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de edad avanzada, personas en extrema pobreza, entre otros.

Esta vulnerabilidad existente es resultado de múltiples factores que traen consigo desventajas, discriminación y exclusión, por lo que el derecho humano a una vida digna del cual también son titulares esas personas requiere medidas o acciones afirmativas que contrarresten o reparen las desigualdades estructurales generadas por la sociedad misma, existiendo así protecciones adicionales así como enfoques diferenciales que buscan alcanzar la vida digna en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Por lo que corresponde al marco jurídico del derecho humano a una vida digna, si bien existen multiplicidad de instrumentos, en el ámbito internacional destaca entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 reconoce que,

[...] Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (ONU, 1948)

Lo anterior sin soslayar aquellos instrumentos que reconocen y protegen derechos humanos en lo general, así como aquellos destinados a un grupo de personas

en lo particular, verbigracia derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, entre otros.

El marco normativo de orden nacional se debe parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo primero reconoce a los individuos como titulares de derechos humanos, impone la carga al Estado para la protección de estos y prohíbe cualquier tipo de discriminación, además de reconocer expresamente los distintos derechos que integran el derecho humano en análisis.

De igual manera, debe considerarse como sustento normativo a la legislación secundaria tanto federal como local que reconoce la esfera jurídica de los particulares. Dentro del derecho mexicano, es de resaltar el criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha sostenido que el derecho a contar con un mínimo vital deriva del derecho a una vida digna reconocido en el sistema jurídico nacional, por lo que resulta relevante identificar que de acuerdo con esta instancia,

El derecho a contar con un mínimo vital resulta esencial porque busca salvaguardar los medios básicos para la subsistencia, tiene un impacto en la consecución de otros derechos como a la alimentación, salud y vivienda, y, además, garantiza una igualdad sustantiva entre los individuos, pues sólo aquellos con sus necesidades mínimas satisfechas cuentan con la libertad para desarrollar su plan de vida y para participar en una sociedad democrática. (SCJN, 2023).

La postura anterior refleja el impacto que tiene el irrestricto respeto y ejercicio de los derechos que integran el de la vida digna y se ve reforzada por el Tribunal Constitucional de Ecuador que determinó al respecto que la vida digna, “no se considera satisfecha con proteger la mera existencia, entendida ‘como supervivencia’, sino que la misma debe cumplir con una serie de requisitos para que sea considerada como decorosa, requiriéndose de ‘una calidad mínima en las circunstancias que rodean al ser humano para que efectivamente pueda subsistir y desarrollar su plan de vida’ (ST 67-23-IN/24: 54).

Así, el derecho a una vida digna si bien tiene existencia propia, es resultado del respeto y ejercicio de otros derechos, garantizando que todas las personas tengan la posibilidad de vivir en condiciones de bienestar para el desarrollo de su proyecto de vida, exigiendo tanto el reconocimiento igualitario de derechos para todas las personas, como la existencia de acciones afirmativas por parte del Estado que contrarresten las desigualdades estructurales que impiden su realización efectiva por ciertos grupos de personas, entendiendo que abarca distintos aspectos en la vida de las personas como la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, la seguridad, social, un medio ambiente sano, entre otros, que impactan en la libertad, igualdad y el respeto a la dignidad humana. La posibilidad de alcanzar una vida digna en México.

Asentadas las bases conceptuales y los alcances de las figuras jurídicas en estudio, resulta necesario establecer en el país de análisis cuál es la situación prevaleciente y de cara a esa realidad establecer las raigambres que permiten alcanzarla a un determinado sector de la población y, aparejadamente, impide dicho acceso a un amplio fragmento de ella.

Para Rao y Min lo que denominan vida decente se integra por

un conjunto de condiciones materiales universales, irreductibles y esenciales para alcanzar el bienestar humano básico, junto con indicadores y umbrales cuantitativos, que pueden ser operacionalizados para las sociedades en función de las costumbres y preferencias locales” (Rao y Min, 2022:1).

Es a la par evidente, que el bienestar de los integrantes de una sociedad es medible desde una perspectiva cultural, así, en México al existir una gran diversidad cultural inmersa en el legado de sus pueblos originarios, resulta complejo establecer un parámetro generalizado, pero indudablemente hay elementos *sine qua non* en su percepción, suficientes alimentos, salud, vivienda dotada de servicios básicos como drenaje, agua entubada, electricidad y educación, que devienen en esenciales para la sobrevivencia humana en plenitud.

Resulta palpable la correlación de este grave problema con los índices de pobreza, en un ambiente de precariedad es claro que no es posible alcanzar una vida digna; en México, entre 2018 y 2022, según el Consejo para la evaluación de la política social (CONEVAL) el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%, en otras palabras, en 2022, 36 de cada 100 personas en México presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios; además, no obstante esta aparente reducción “en términos absolutos, el número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 9.1 millones de personas entre 2018 y 2022” (CONEVAL, 2023:11).

Para el 2025 el 36.3% de la población que se encontraba en estado de pobreza según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2025. (Secretaría del Bienestar, 2025)

Luego entonces, si la pobreza es tan antigua como la humanidad ¿Cómo vamos a resolver un problema que parece irresoluble? No hay un derrotero ya trazado ni respuestas llanas, tampoco fórmulas asombrosas que lo solucionen; no obstante, demanda un trabajo permanente en materia de gobernanza bajo indicadores ya considerados como exitosos para reducir la pobreza, vulnerabilidad y marginación de que hemos venido hablando.

Obviamente aludimos a la generación de empleos con salarios dignos que ciertamente impacta en su reducción; hacemos igualmente énfasis en la educación, que permite generar hábitos de higiene y salud que optimizan las condiciones de vida de las zonas marginadas; la dotación de servicios públicos es otro de los ingredientes inexcusables para corregir la marginación de muchas regiones del país que aún están acéfalos de estos cardinales valores de la cotidianidad que transforman el *modus vivendi* marginal en uno digno.

2. METODOLOGÍA

La investigación es un estudio de corte dogmático, es analítica y con enfoque cualitativo. En ella se realiza un abordaje respecto a la factibilidad de una vida digna en México que tenga una cobertura universal, la exclusión de ella que viven miles de mexicanos; los componentes de esa vida digna y los posibles mecanismos para alcanzarla. La metodología utilizada parte del uso de la epistemología jurídica como basamento esencial para alcanzar postulados de verdad; la hermenéutica jurídica es un invaluable auxiliar para desentrañar el apoyo normativo de la investigación, particularmente lo relativo a la regulación y contenido del derecho humano en cuestión y, el método analítico esencial para examinar la información obtenida mediante la consulta de literatura especializada en los contenidos de vida, dignidad, vida digna, derecho humano a una vida digna y su aplicabilidad al estudio.

Como principales técnicas de recopilación de datos nos apoyamos en la revisión de literatura especializada antes descrita y el análisis de datos tales como estadísticas de desarrollo y factores de pobreza entre otros que dan soporte a la investigación, proporcionados por los órganos del propio estado y organismos internacionales.

3. RESULTADOS

Una vez recopilada la información pertinente, examinados y extraídos sus contenidos relevantes; habiendo elaborado el estudio y establecido el valor académico de dichas fuentes de consulta, revisados los datos y estadísticas pertinentes y establecidos los alcances y contenidos de vida digna consideramos que existe suficiente sustento para determinar que se comprobó la hipótesis de que en México existen millones de personas para las que una vida digna es actualmente inalcanzable a la luz de las condiciones de vida prevalecientes entre quienes carecen de lo necesario para la subsistencia y dada la complejidad del problema el mismo nos demanda una mayor profundidad en su estudio a través de una segunda etapa en la que habría que identificar los programas y políticas

públicas implementados por el gobierno de México en la reducción de la pobreza y su idoneidad para reducir los indicadores que impiden a los ciudadanos su acceso al derecho humano a una vida digna.

4. CONCLUSIONES

Para entender el derecho humano a una vida digna requerimos establecer que la vida demanda entenderla como aquella que posee un ser vital, y en cuanto a la dignidad se considera el presupuesto esencial para el ejercicio de los derechos humanos. La pobreza va inexorablemente adherida a la marginación y desigualdad y se percibe bajo distintas dimensiones y posee un contenido de carencia de lo esencial, llámese alimentación, vivienda, servicios básicos e incluso esparcimiento.

La vida digna comprende, en consecuencia, todos los componentes que permiten a una persona construir un proyecto de vida acéfala de carencias esenciales que eviten tal edificación, precisa tener satisfechas las necesidades más apremiantes para su sobrevivencia, sin precariedad, es decir, requiere vencer la marginación y dejar atrás la vulnerabilidad.

Bajo la determinación de lo que es la vida digna podemos concluir su ausencia en una gran parte de la población mexicana y por ende se requiere una voluntad política real que no se conforme con maquillar las estadísticas y se aboque a generar esquemas de solución sectorizados, paso a paso, alimentación, salud, vivienda, servicios públicos, salario digno, educación; una larga lista que parece de sueños y deseos pero que requiere su concretización como presupuesto indispensable para que el estado recupere legitimidad y una adecuada gobernanza en una muy compleja situación actual.

REFERENCIAS

Carpizo, Jorge. "Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características", Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Núm. 25, julio-diciembre 2011. Pp. 3-30 <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>

CONEVAL (2023) Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza 2022, recuperado el 28 de marzo de 2025 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/pdf

Corte Constitucional de Ecuador, Pleno, Sentencia 67-23-IN/24, 2024, https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/s6723in24.pdf

FAO, Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2012).

Herrero Uribe, Libia ¿Qué es la vida? ¿La ciencia, se atreve a definirla? Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 7, núm. 1, febrero-agosto, 2006, pp. 1-35 Universidad de Costa Rica San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica , <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43970102>

Nava G, José Gregorio. "Doctrina y Filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones". Razón y Palabra. Núm. 81, noviembre – enero, 2012, Quito. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19952470_0001

ONU, Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Ortiz Galindo, Jonathan; Ríos Bolívar, Humberto (septiembre-diciembre, 2013), La Pobreza en México, un análisis con enfoque multidimensional Análisis Económico, vol. XXVIII, núm. 69, pp. 189-218 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México, <https://www.redalyc.org/pdf/413/41331033010.pdf>

Palomares Cantero, Juan Manuel. "Dignidad humana, pilar para una sociedad justa y respetuosa". Centro Anáhuac de Desarrollo Estratégico en Bioética. 4 de diciembre de 2024. <https://www.anahuac.mx/mexico/CADEBI/noticias/dignidad-humana-pilar-para-una-sociedad-justa-y-respetuosa>

Rao, Narasimha D. y Min, Jihoon, Normas de Vida Digna: Necesidades Materiales para el Bienestar Humano, La Alianza Global Jus Semper, Ensayos sobre democracia real y capitalismo, diciembre de 2022, <https://jussemper.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/Resources/NRao-JMinNormasdeVidaDigna.pdf>

Rodríguez Muñoz, Gregoria y Hernández Espinosa, Rafael, Ocio y recreación de las mujeres de la región oriente del Estado de México durante la pandemia por Covid-19 (PDF) en González Martín, Nuria y Fernández Morales, Katuska (Coord.) Vulnerabilidades. Niñas, adolescentes y mujeres en las instituciones. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 65, IIJ/UNAM, 2023, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7192/18.pdf>

SCJN Tesis: 1a./J. 125/2023 (11a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, septiembre de 2023, Tomo II, página 1416, Registro digital: 2027307.

Secretaría del Bienestar, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2025, Gobierno de México, DOF 31 de enero de 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975473/Informe_Anual_de_Pobreza_2025.pdf

Sedano Padilla, Mariana Guadalupe (2024) El derecho de acceso a un nivel de vida adecuado en México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Repositorio Institucional de Acceso Abierto (RIAA), <http://www.riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/4839/137.pdf?sequence=1>

S/A (2010) Universidad de Murcia, ¿Qué es la vida?, Material de clase, <https://www.um.es/lafem/Actividades/CursoBiologia/MaterialAyuda/2010-1026-VidayEvolucion.pdf>

SOBRE O ORGANIZADOR

Jesús Rivas Gutiérrez: Pregrado: Licenciatura en Odontología, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en Investigación Educativa en la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Especialidad: Docencia Superior por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Docente de base de tiempo completo por más de 35 años en la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Unidad Académica de Odontología y la Unidad Académica de Docencia Superior (UAO/UAZ – UADS/UAZ). Docente invitado en la Maestría en Docencia e Investigación Jurídica de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAD/UAZ). Docente invitado en el Doctorado de Farmacología de la Unidad Académica de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAMH/UAZ). Ponente en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluaciones y reestructuraciones curriculares entre otros temas. Autor de diversos libros, capítulos de libro y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluaciones y reestructuraciones curriculares entre otros temas. Director de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2008-2012. Responsable Académico de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2004-2008. Coordinador de Acreditaciones de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2016-2021.

<https://orcid.org/0000-0001-7223-4437>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Acoso laboral 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206

Amêndoa 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 168, 172, 174

B

Baixa densidade 144, 146, 147, 157, 160, 161, 168, 169, 170

Ballet ruso 99, 100, 101, 102, 103, 109

Beira Interior 144, 145, 160, 162, 163, 164, 167, 168, 172, 173, 177

C

Chiapa de Corzo 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80

Crimen organizado 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40

D

Derechos humanos 19, 26, 29, 31, 36, 37, 58, 178, 180, 181, 182, 183, 186, 187

Dignidad 178, 179, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 199, 205

Dignidad humana 178, 179, 181, 182, 183

Diseño gráfico 134, 136, 143

Distrito da Guarda 144, 145, 162, 163, 164

E

Encenação 81, 86, 88, 92, 94

Estados Unidos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15, 26, 27, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 102, 183

Etiquetado frontal 134, 135, 136, 137, 139

Etnografía 188

F

Federación Rusa 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

G

Gastronomia 71, 144, 145, 146, 149, 151, 153, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 172, 173, 175, 176, 177

Gestão estratégica 17

Grid systems 113, 114, 118, 119, 129, 132, 133

Grupo de Teatro Opinião 81, 85

Guerra 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 30, 34, 37, 90, 91, 97, 99, 110, 175

I

Identidad 61, 66, 143, 194, 199

Identidade 144, 146, 149, 153, 165, 166, 167, 169, 174, 175, 176

Integración profunda 41, 42, 43, 45, 46

Inteligencia estratégica 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 36, 38

Interculturalidad 188, 189, 196, 197

M

Mobbing 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207

Multidimensional 18, 24, 27, 29, 34, 38, 41, 42, 43, 180, 184, 186, 187, 196

N

Narrativas 69, 70, 82, 100, 101, 188, 190, 192, 203

Nutri-Score 134, 135, 136, 138, 139, 141, 142, 143

O

OTAN 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

P

Packaging alimentario 134

Parachicos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79

Patrimônio cultural 61, 62, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 149, 157, 158, 166, 167, 176, 177

Patrimónios alimentares 144, 161, 163, 176

Petrushka 99, 101, 102, 103, 104, 105, 110

Prevención del delito 17, 29

Prokofiev 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 112

Q

Quintas vinicas 163

R

Región intermedia 41, 43, 45, 48, 49, 51, 58
Restauração 90, 156, 162, 163, 168, 174, 175
Revolutionary typography 113, 116, 119, 122, 132
Romeo y Julieta 99, 101, 102, 106, 107, 109, 110

S

Salud mental 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 203, 205, 206, 207
Seguridad nacional 17, 20, 23, 36
Sons 81
Stravinski 99, 100, 101, 102, 103, 104, 111, 112
Subjetividad 198, 200, 201, 203, 204, 205, 206

T

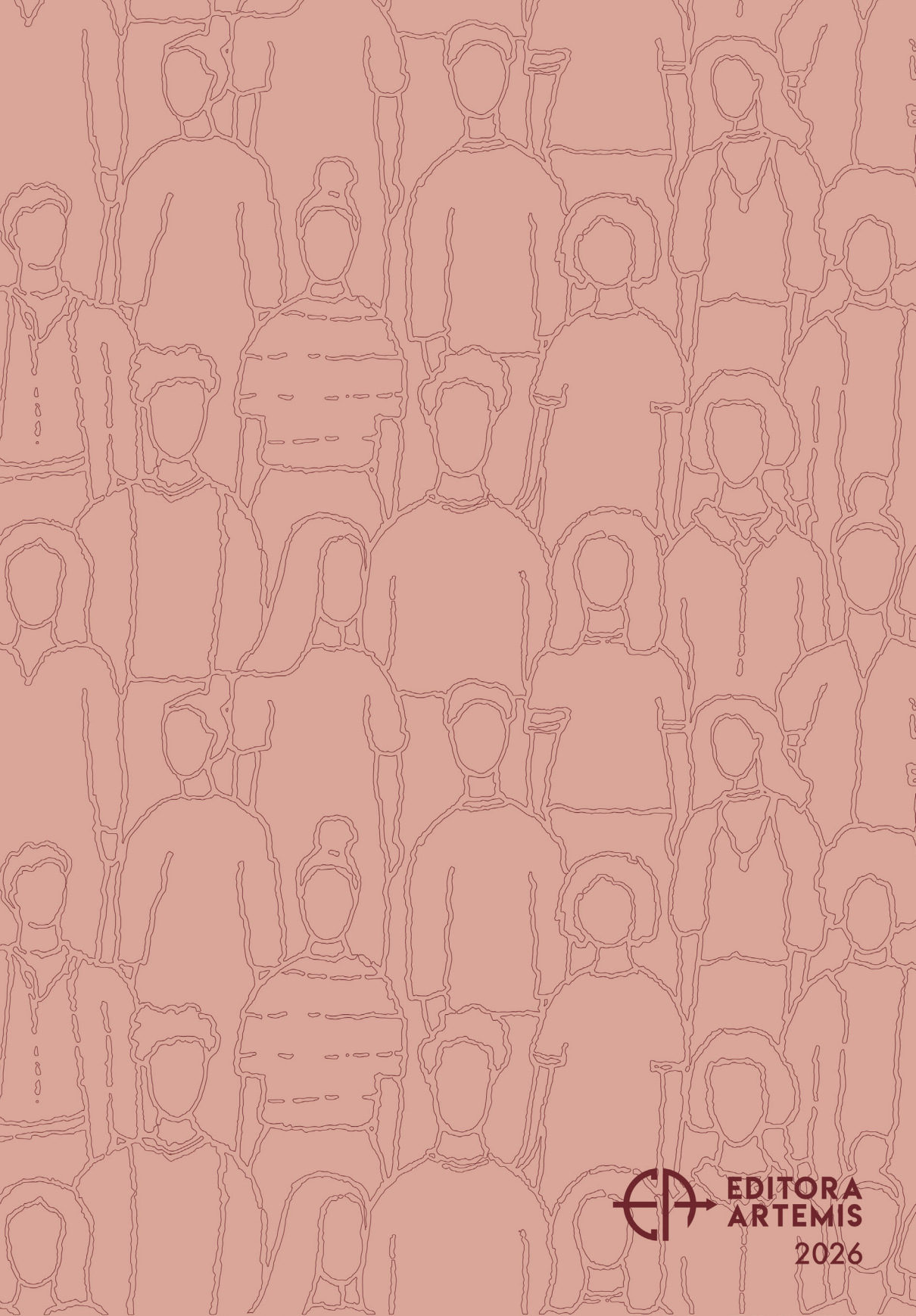
Tambores 188, 194
TLCAN 41, 42, 44, 45, 46, 56, 58, 59, 60
TLCAN/T - MEC 41
T-MEC 41, 42, 44, 45, 46, 47, 56, 60
Trastorno de ansiedad 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205
Turismo 52, 56, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177
Typographic public sphere 113, 114

U

Ucrania 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16

V

Vida digna 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187
Vietnamese revolutionary journalism 113, 114
Visual regime 113, 114, 123, 132



**EDITORIA
ARTEMIS**
2026